

## SEMBLANZA: LUIS MIRÓ QUESADA DE LA GUERRA

*LUIS APARICIO VALDEZ*

Luis Miró Quesada de la Guerra fue un estudioso y un impulsor de la legislación laboral en nuestro país. Su interés por ella fue grande, lo que lo llevó a elaborar sorprendentemente su primera tesis universitaria denominada «La Moderna Crisis Social» el año 1900, cuando aún tenía tan sólo 19 años de edad, con la que optó el grado de Bachiller en Ciencias Políticas y Administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

¿Qué fue lo que motivó al joven Luis Miro Quesada a tomar esta iniciativa? El mismo lo explicaría más tarde en su libro «Albores de la Reforma Social en el Perú»<sup>1</sup>: «tenía entonces 19 años, pero la madurez que nos daba la vida austera llevada en un país empobrecido y la seria dedicación al estudio, explican la formación espiritual de la mayor parte de los jóvenes, alejados de la peligrosa frivolidad de los pocos años y capaces de preocuparse por los grandes problemas humanos». Asimismo, señaló la importancia de haber alcanzado nuestro pueblo la libertad y la igualdad democrática, (pero) nos faltaba alcanzar la justicia económica para las clases proletarias; sin la cual ninguna sociedad puede ver con tranquilidad su porvenir.

Su tesis inicial «La Moderna Crisis Social» que presentó en 1901 fue seguida de otras tres igualmente importantes: «El contrato de trabajo, con la que optó el grado de Bachiller en la Facultad de Jurisprudencia, y las sometidas a la consideración de las Facultades de Ciencias Políticas y Administrativas, el año 1904, y de Jurisprudencia en 1905, tituladas «La Cuestión Obrera en el Perú» y «Legislación del Trabajo» para optar el grado de doctor en una y otra Facultad.

---

1) Luis Miró Quesada, «Albores de la reforma social en el Perú», pág. X, 1966, Lima, Perú.

Por aquella época no existía en nuestro país ninguna ley favorable a la clase obrera y la organización del trabajo estaba planteada en términos puramente económicos. El mismo Miró Quesada consideraba que «La Moderna Crisis Social» «fue una tesis revolucionaria, porque proclamaba la necesidad de cambiar las estructuras socio económicas y jurídicas, en lo que a cuestiones de trabajo se refiere. Igual ideología y tendencia tuvieron todas mis tesis posteriores».<sup>2</sup>

Para tener una idea más clara de lo avanzado del pensamiento de Miró Quesada podemos señalar que cuando concluyó su cuarta tesis en 1904, aún faltaban 15 años para que se creara la OIT, y su conferencia sobre «El riesgo profesional aplicado al Perú» la dictó el 21 de octubre de 1900. Allí define al riesgo profesional como la obligación que tienen los patrones de indemnizar los accidentes que sufran los obreros en el ejercicio de su trabajo. Plantea la necesidad de dar leyes que garanticen los derechos de los trabajadores en la materia. Señala que: «Es evidente que el obrero no es una cosa que pertenece por entero a aquel que paga, hay una justicia que a despecho de los adoradores del capital, va día a día haciéndonos conocer que el patrón no ha concluido con el trabajador una vez que le ha pagado su salario porque todavía le quedan obligaciones morales por cumplir»<sup>3</sup>. Considera que hay que tomar en cuenta el derecho que tiene todo hombre a la vida y a la conservación de su integridad física, de lo que deduce la obligación de indemnizarlo que recae sobre aquel que ha sido la causa indirecta de que tal derecho haya sido menoscabado.

De la misma manera estudió los diversos problemas que se dan respecto al tema del riesgo profesional y concluye que el terreno estaba preparado, porque muchos patronos, sin que la ley los obligara indemnizaban a sus obreros, y se sentía así la necesidad de una ley de protección al trabajador para que no tuviera que estar recibiendo concesiones graciosas, en vez de los derechos que le asistían. Este es el punto en el que nace la doctrina del riesgo profesional. El derecho común obligaba al obrero, víctima de un accidente de trabajo a demostrar la culpabilidad del patrón. Gracias a Miró Quesada se entendió en nuestro país que es inútil ese derecho de prueba ya que el obrero no tiene los medios para costear los gastos del litigio, lo que lo coloca en condición precaria para sostener un juicio. Señala que «Conceder a un obrero el derecho de prueba es como conceder generosamente a un paralítico el derecho de andar».

En 1901, para obtener el grado de bachiller en Derecho presentó la tesis, «El contrato de trabajo». En ella sostiene que debían incorporarse en la ley civil ciertas obligaciones al trabajador y entre ellas, la obligación del empresario de responder por los accidentes que en el trabajo sufrieran los obreros, obligación de pagar los salarios en dinero, establecer un Tribunal Industrial encargado de velar por el cumplimiento de las

---

2) Luis Miró Quesada, ob. cit, pág. XI.

3) Luis Miró Quesada, ob. cit, pág. 38.

medidas de protección al trabajo, protección amplia al trabajo de la mujer y del niño, limitación de la jornada de trabajo, descanso dominical y prohibición del trabajo nocturno, etc. Sostenía que: La ley civil debía imponer al patrón la obligación de responder por los accidentes que en el trabajo sufrieran los obreros y por la incapacidad proveniente de enfermedad o vejez». De esta manera se proclama por primera vez en el Perú la doctrina del riesgo profesional. Asimismo se pronuncia sobre la necesidad de establecer una jornada legal de 8 horas.

En 1904, para obtener el grado de Doctor en Ciencias Políticas y Administrativas en la misma Facultad, sustentó: «La Cuestión Obrera en el Perú». Cuando tenía tan sólo 23 años de edad, hace un estudio en el que define la cuestión obrera, y plantea la necesidad de regular las huelgas. Sostiene que en el Perú es necesario dictar disposiciones que se ocupen de las necesidades industriales que las huelgas han puesto de manifiesto y que se requiere estudiar la situación de las clases trabajadoras y expedir leyes que las regulen. Si los trabajadores se unen para realizar ese ideal de bien y de justicia y dirigen sus esfuerzos a borrar los antagonismos, habrán ayudado a ejercer la obra más grande en pro de la felicidad humana y del progreso. Sostenía de igual manera la necesidad de una gran confederación compuesta de delegados de las sociedades obreras de Lima y Provincias. Deja traslucir de esta manera una clara tendencia sindical.

Miró Quesada cree imprescindible la dación de leyes que establezcan «El descanso del día dominical y nocturno y otra reglamentando estrictamente el trabajo de las mujeres y los niños y por último la del riesgo profesional»<sup>4</sup>, que a su entender era la más importante.

Cuando se ocupa del descanso dominical y nocturno plantea que deben ser obligatorios. Solo podrá dejarse de lado excepcionalmente esta obligación en aquellas industrias que por las necesidades técnicas exijan labor continua. En cuanto a la reglamentación del trabajo de las mujeres y los niños subraya la necesidad de dar leyes especiales que regulen sus labores: «En muchas partes del mundo la labor femenina e infantil está más eficazmente protegida que la de los adultos; y la razón es obvia, pues se comprende fácilmente que estos seres, a causa de su debilidad, se hallan más desamparados que los hombres, que pueden defender sus derechos». Tiene asimismo una gran preocupación por la creación de escuelas elementales para los menores de edad en los centros de trabajo debido a la importancia que tiene para él la educación del pueblo.

Miró Quesada fue precursor de la Seguridad Social en nuestro país y de grandes avances en beneficio de la clase trabajadora. Es necesario señalar que la moderna legislación social se inició en el Perú el 5 de setiembre de 1908, día en que la Cámara

---

4) Luis Miró Quesada, ob. cit, pág. 116.

de Diputados aprobó el proyecto convertido poco después en Ley N° 1378, de Accidentes de Trabajo, con la cual se aplicó por primera vez en América la teoría del riesgo profesional.

El pensamiento de Luis Miró Quesada de la Guerra tuvo una excelente base filosófica y jurídica que, según señala Antonio Pinilla Sánchez Concha, era contraria a los extremismos de los trabajadores y empresarios que aspiran unilateralmente a la satisfacción de los propios intereses de grupo o de clase, sin tener en cuenta que sólo gracias a la cooperación y al mutuo respeto entre patronos y obreros es posible el progreso de la industria y el mejoramiento de vida de todos y el desarrollo nacional<sup>5</sup>.

Luis Miró Quesada fue un adelantado para su época y sorprende su formación académica y convicción de pensamiento pese a su juventud.

---

5) Luis Miró Quesada, ob. cit, pág. IX.